

Por la presente se notifica al público en general que **HERITAGE LIFE INSURANCE COMPANY**, una compañía de seguros organizada bajo las leyes de Arizona y autorizada a hacer negocios en Puerto Rico como asegurador foráneo, ha sometido ante la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico una solicitud de autorización para la adquisición de control de **TRANS - OCEANIC LIFE INSURANCE COMPANY**, una compañía de seguros organizada bajo las leyes del Gobierno de Puerto Rico.

Cualquier persona que tenga un interés legítimo de participar en la vista administrativa podrá con anticipación a la fecha de dicha vista, enviar por correo a la Oficina del Comisionado de Seguros, PO Box 195415, San Juan, Puerto Rico 00919, una solicitud por escrito y debidamente fundamentada para que se le permita intervenir o participar en dicho procedimiento. Del Comisionado determinar que los intereses de dicha persona se pudieran ver afectados, permitirá la intervención y ésta tendrá en la vista administrativa, el derecho a estar asistido de un abogado, a presentar evidencia, interrogar y contrainterrogar a los testigos y presentar alegatos orales y escritos, de conformidad con los Artículos 2.190, 2.200, 2.210 y 2.220 del Código de Seguros de Puerto Rico.

En dicha vista pública, la persona que presentó la declaración Heritage Life Insurance Company, Trans - Oceanic Life Insurance Company, las personas a quienes se notificó la vista y toda otra persona cuyos intereses puedan verse afectados tendrán derecho a presentar evidencia, interrogar y contrainterrogar a los testigos y presentar alegatos orales y escritos de conformidad con los artículos 2.190, 2.200, 2.210 y 2.220 del Código de Seguros de Puerto Rico.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 44.030(d)(2) del Código de Seguros de Puerto Rico, la Oficina del Comisionado de Seguros celebrará una vista pública para considerar dicha solicitud:

table
Fecha:	Jueves, 5 de marzo de 2026
Hora:	9:00 am
Lugar:	Oficina del Comisionado de Seguros Edificio World Plaza, Salón de Vista Piso 8 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico 00918
Propósito:	Aprobación de adquisición y cambio de control propuesto según requerido por el Artículo 44.030 del Código de Seguros de Puerto Rico.